



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO-SDDE

EVALUAR LA GESTIÓN CONTRACTUAL RELACIONADA CON EL EJE
TRANSVERSAL GOBIERNO LEGÍTIMO, FORTALECIMIENTO LOCAL Y
EFICIENCIA.

CÓDIGO DE AUDITORÍA 17¹

Período Auditado 2017

PAD 2018

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIA Y TURISMO

Bogotá D.C, octubre de 2018

¹ Este corresponde al Código asignado en el Plan de Auditoría PAD de la vigencia respectiva, el cual deberá ser utilizado por el sujeto de vigilancia y control fiscal al momento de registrar el Plan de mejoramiento en el SIVICOF.



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Juan Carlos Granados Becerra
Contralor de Bogotá.

Andrés Castro Franco
Contralor Auxiliar

Pastor Humberto Borda García
Director Sectorial

Rosalba González León
Asesor 105- 01

Jaime Acevedo
Asesor 105- 01

Equipo de Auditoría:

Fanny Esperanza Díaz Tamayo
César Augusto Parra Rodríguez
Milton Contreras Rodríguez
Lidia Rubiano Ruiz
Gloria Nélide Cubides Rodríguez
Efraín Eduardo Cortés Suárez
Oscar Giovanni Balaguera Mora
Gustavo Eduardo Ramírez
Oscar Alfonso Medina Rodríguez

Gerente 039-01 (C)
Profesional Especializado 222-07 (E)
Profesional Especializado 222-07 (E)
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-03
Profesional Universitario 219-01
Contratista - Apoyo
Contratista - Apoyo
Contratista - Apoyo



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA.....	7
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	7
3.1 CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO.....	7
3.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	7
3.3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA.....	9
3.3.1 Planes, programas y proyectos.....	9
3.3.2 Gestión Contractual.....	11
3.3.2.1 <i>Hallazgo administrativo, con incidencia fiscal en cuantía de \$12.126.100, y presunta incidencia disciplinaria, por cuanto el informe producto de la ejecución del contrato 203 de 2017 resultó ser "inservible" y no pudo ser tenido en cuenta para la obra contratada, por las deficiencias evidenciadas sobre el estado real de las plazas 1, 2 y 3.....</i>	18
3.3.2.2 <i>Hallazgo administrativo por deficiencias en la conformación de expedientes contractuales. Contratos 179-2017 y 249 de 2016.....</i>	24
3.3.2.3 <i>Hallazgo administrativo por deficiente gestión en la adopción de acciones para la conservación de los bienes a cargo de la Entidad.....</i>	25
3.3.2.4 <i>Hallazgo administrativo por deficiencias y falta de control en la elaboración de los estudios previos, el acta de inicio y deficiencias en los documentos acreditados por el contratista para el pago del contrato 149 de 2017 y 380 de 2016.....</i>	27
4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	29

1. CARTA DE CONCLUSIONES.

CÓDIGO DE AUDITORÍA 17

Bogotá. D.C

Doctor
JUAN MIGUEL DURÁN PRIETO
Secretario de Despacho
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Código Postal 111221
Carrera 60 #63 A - 52. Plaza de los Artesanos
Ciudad

Ref. Carta de Conclusiones Auditoría de Desempeño

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, la Ley 42 de 1993 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico vigencia 2017, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el desarrollo del proyecto 1028 "*Gestión y Modernización Institucional*".

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; la evaluación del sistema de control fiscal interno, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las políticas, asuntos, programas, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia auditados a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE, no cumple con los principios evaluados de economía, eficiencia y eficacia.

La SDDE, durante las vigencias 2016 y 2017, suscribió 269 contratos relacionados con el proyecto 1028 "*Gestión y Modernización Institucional*", por valor de \$9.318.005.277; sin embargo, los compromisos presupuestales con cargo a éste proyecto ascendieron a \$6.398.992.194.

Para la muestra, se seleccionaron cinco (5) contratos de la vigencia 2016; dieciocho (18) suscritos en la vigencia 2017, terminados y/o liquidados; 1 (contrato 265 de 2017) revisado en la auditoría de desempeño Código 14 PAD 2018, que quedó abierto para culminar su revisión. La muestra ascendió a un total de 24 contratos por valor de \$3.849.068.271, correspondientes al 60.15% del total del presupuesto asignado al proyecto en las dos vigencias.

Producto de la evaluación se estableció que la SDDE, canceló la suma de \$12.126.100, correspondiente al valor total de la Comunicación de Aceptación de la Oferta No. 203 de 2017, que tuvo como objeto realizar una consultoría para determinar el estado real de la estructura de las plazas 1, 2 y 3, cuyo producto resultó inservible para la ejecución del contrato de obra No. 391 de 2017; de igual forma, no se implementan acciones tendientes a la conservación de las inversiones realizadas, como se observó en el contrato 398 de 2017; falta control en la elaboración de los estudios previos, las actas de inicio y otros documentos que conforman las carpetas de los contratos y se continúan presentando deficiencias en la conformación de los expedientes contractuales, situación que es reiterativa y persistente.

En cuanto al cumplimiento de las metas del proyecto 1028, se evidenció que en las metas 2, 8 y 10, el avance de la magnitud física no va a la par con los avances presupuestales.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

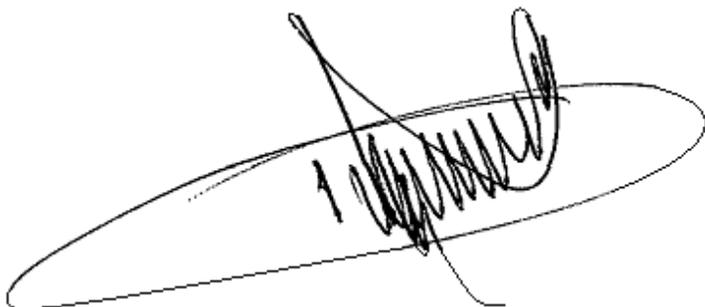
A fin de lograr que la labor de control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la Entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias

puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF- dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe, en la forma, términos y contenido previstos en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones previstas en los Artículos 99 y siguientes de la Ley 42 de 1993.

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta de la Contraloría de Bogotá, D.C., y presentarse en la forma, términos y contenido establecidos por este Organismo de Control.

El anexo a la presente Carta de Conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados por este Organismo de Control.

Atentamente,



PASTOR HUMBERTO BORDA GARCÍA
Director Técnico Sectorial de Fiscalización

Revisó: Gerente
Elaboró: Equipo Auditor

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación.

Dicha muestra se seleccionó sobre el análisis de la contratación para la ejecución del proyecto 1028 "Gestión y Modernización Institucional".

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

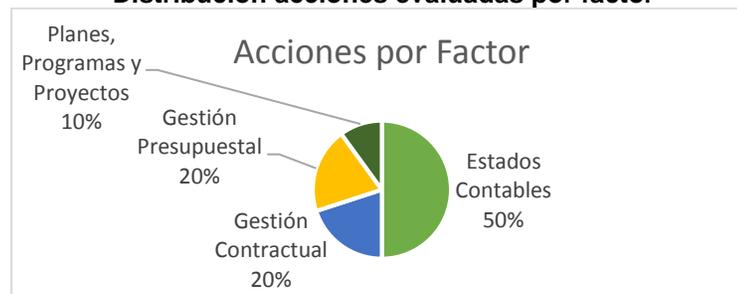
Como resultado de la evaluación del Control Fiscal Interno, se evidenció que la oficina de Asesoría de Control Interno realizó seguimiento a las acciones establecidas para subsanar los hallazgos, de los cuales presenta un informe pormenorizado, que incluye recomendaciones.

En cuanto a la contratación, se presentaron hallazgos por: a) Falta de control en la elaboración de las actas de inicio de los contratos; b) Contratación y pago de una consultoría cuyo producto resultó inservible; c) Desorden en la organización de los expedientes contractuales y d) Fallas y deficiencias de gestión en el cuidado de los bienes a cargo de la Entidad.

3.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

En la presente auditoría se evaluaron las acciones incumplidas y abiertas, con corte a 11 de octubre de 2018, fecha de vencimiento de la ejecución de la presente auditoría, de acuerdo con el reporte generado en el aplicativo SIVICOF denominado "Información detallada Acciones abiertas e incumplidas", se evaluaron 10 acciones, de las cuales 5 se encontraban en estado incumplidas y 5 abiertas, con la siguiente distribución:

Gráfico 1
Distribución acciones evaluadas por factor



Fuente: SIVICOF

El 50%, de las acciones evaluadas corresponden al Factor Estados Contables, las cuales se encontraban "incumplidas" a la fecha de corte del cierre de ejecución de la auditoría, el 20% de las acciones corresponden al factor Contractual, 20% al factor presupuestal y un 10% a Planes Programas y Proyectos.

El Equipo Auditor llevó a cabo la evaluación y análisis de las mismas obteniendo los siguientes resultados:

Cuadro 1
Resultado acciones incumplidas evaluadas

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUAL
2017	2	Estados Contables	2.3.1.3	Hallazgo administrativo por el no registro contable del informe financiero, con corte a 31 de diciembre de 2016 del convenio 295 de 2016, suscrito con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD.	Incumplida	Cerrada
2017	2	Estados Contables	2.3.1.5	Hallazgo administrativo por indebida clasificación contable de bienes que están en servicio y que figuran contablemente como propiedades, planta y equipo no explotados.	Incumplida	Cerrada
2017	2	Estados Contables	2.3.1.6	Hallazgo administrativo por no depreciar los bienes de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en el instructivo 001 de 2016 de la Contaduría General de la Nación	Incumplida	Cerrada
2017	2	Estados Contables	2.3.1.8	Hallazgo administrativo por indebida clasificación contable de veintidós (22) bienes que están en servicio y que figuran para el almacén como equipos de comunicación y computación en bodega	Incumplida	Cerrada
2017	2	Estados Contables	2.3.1.9	Hallazgo administrativo por no depreciar los bienes de menor cuantía de acuerdo con lo establecido en el instructivo 001 de 2016 de la Contaduría General de la Nación.	Incumplida	Cerrada

Fuente: SIVICOF y oficio SDDE No 2018EE4496

Como se aprecia en el cuadro anterior, las cinco (5) acciones incumplidas fueron cerradas.

Respecto a las 5 acciones que se encontraban abiertas con corte al 11 de octubre del presente año y posterior al análisis realizado por la Contraloría, éstas fueron cerradas en su totalidad, por encontrarse que la SDDE cumplió con la gestión para eliminar la causa que generó los hallazgos.

Cuadro 2
Resultado acciones abiertas evaluadas

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUAL
2018	11	Gestión Contractual	3.1.3.5	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria por deficiencias en la planeación del contrato 235 de 2016	Abierta	Cerrada
2018	11	Gestión Contractual	3.1.3.6	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria y penal por indebida financiación del contrato 394 y 399 de 2017	Abierta	Cerrada
2018	11	Gestión Presupuestal	3.1.4.3.1	Hallazgo administrativo por el monto de las reservas presupuestales al finalizar la vigencia 2017.	Abierta	Cerrada

VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PAD DE LA VIGENCIA	FACTOR	No. HALLAZGO	DESCRIPCIÓN HALLAZGO	ESTADO ANTERIOR	ESTADO ACTUAL
2018	11	Gestión Presupuestal	3.1.4.5.1	Hallazgo administrativo por incremento en el valor de los pasivos exigibles.	Abierta	Cerrada
2018	11	Planes, Programas y Proyectos	3.2.1.4	Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por incumplimiento de las metas y el objetivo de los proyectos 1025,1019, 1022, 1023 y 1026, con la suscripción del contrato de compraventa No. 399 de 2017	Abierta	Cerrada

Fuente: SIVICOF

Resultado del seguimiento al Plan de Mejoramiento se concluye que fueron cerradas 10 acciones, lo que arroja un porcentaje de eficiencia del 100%.

3.3 RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

3.3.1 Planes, programas y proyectos

Mediante Acuerdo No. 645 de 09 de junio de 2016, el Concejo de Bogotá, adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 - 2020 "*Bogotá Mejor para Todos*", el cual inició su ejecución a partir del segundo semestre de la vigencia 2016.

El Plan se encuentra estructurado sobre tres pilares fundamentales: i) Igualdad en calidad de vida; ii) Democracia Urbana y iii) Construcción de Comunidad, estos soportan cuatro ejes transversales, como son: Nuevo ordenamiento territorial; Calidad de vida urbana que promueve el desarrollo económico basado en el conocimiento; sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética y el crecimiento compacto de la ciudad y Gobierno legítimo; fortalecimiento local y eficiencia.

El eje No. 4 denominado "*Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia*", incluye las acciones para restaurar la confianza institucional y el buen gobierno de la ciudad, tanto en el nivel distrital como en el local, está orientado al servicio ciudadano.

Dentro de este último eje se encuentra inscrito el Proyecto de inversión 1028: "*Gestión y Modernización Institucional*", el cual tiene como objetivo general, fortalecer la capacidad institucional para lograr el objeto misional de la entidad a través de la provisión de bienes y servicios de apoyo transversal que soportan el adecuado desarrollo de los procesos misionales de la Secretaría.

Objetivos Específicos

1. Adecuar la Infraestructura física y tecnológica a las necesidades actuales de la SDDE.
2. Actualizar y operar eficientemente los servicios transversales de apoyo.
3. Implementar el Sistema Integrado de Gestión. Adecuar las competencias de los trabajadores a través de formación para el trabajo.

El presupuesto de inversión directa asignado para el proyecto 1028 "Gestión y Modernización Institucional" para la vigencia 2017 fue de \$3.926.656.667, de los cuales se comprometieron \$3.910.819.173, es decir, se tuvo una ejecución de 99.60%.

Cuadro 3
Proyecto de Inversión 1028 - Gestión y Modernización Institucional

No. Meta	Meta	Programada 2017	Ejecutada 2017	% ejecución	Presupuesto asignado 2017	Presupuesto Ejecutado 2017	% Ejecución
1	Lograr la sostenibilidad del 100 por ciento de los subsistemas del Sistema Integrado de Gestión	37.5	58	154.6	282.478.472	282.478.472	100
2	Mantener actualizados el 100 por ciento de los procesos y procedimientos de la entidad	100	75	75	44.166.667	44.166.667	100
3	Certificar el 100 por ciento de los procedimientos de los procesos de apoyo de sistema integrado de gestión	-	-	-	-	-	-
4	Apoyar la prestación del 100 por ciento de los servicios de apoyo logístico y administrativo de la entidad	100	100	100	1.031.668.920	1.031.688.920	100
5	Apoyar jurídicamente el 100 por ciento de los proyectos de inversión ejecutados por la entidad	100	100	100	257.404.667	257.404.667	100
6	Implementar el 100 por ciento plan estratégico comunicaciones de la entidad	40.4	40.4	100	165.039.104	165.039.104	100
7	Actualizar el 100 por ciento de la infraestructura tecnológica de la entidad	13	17	130	483.384356	483.384356	100
8	Reducir al 1 por ciento las horas de interrupción de la conexión a internet	8	0	0	63.672.000	63.672.000	100
9	Realizar mantenimiento al 100 por ciento de la infraestructura tecnológica de la entidad	10	10	100	187.132.63.4	187.132.63.4	100
10	Implementar mejoras en el 100 por ciento de los sistemas de Información de la SDDE	40	32.2	80.50	79.387.500	79.387.500	100
11	Implementar el 100 por ciento de los planes de mantenimiento anual de la infraestructura física de la entidad	100	100	100	1243.114.727	1243.114.233	98.73
12	Adecuar puestos de trabajo para el 100 por ciento de los funcionarios de la SDDE acorde con estándares normativos (ARL)	0	0	0	-	-	-
13	Hacer sostenible el mantenimiento del 100 por ciento de la actualización de la infraestructura tecnológica de la entidad	100	100	100	89.187.620	89.187.620	100
					3.926.656.667	3.910.819.173	99.60

Fuente: Seguimiento Proyectos SEGPLAN 2017

De las trece metas programadas dentro del proyecto 1028, tres fueron incumplidas, la 2, 8 y 10; así mismo, a las metas 3 y 12, no se les asignó ejecución física ni recursos financieros.

La meta 2, que establece "*Mantener actualizados el 100 por ciento de los procesos y procedimientos de la entidad*", se programó ejecutar el 100% y solo alcanzó el 75%; sin embargo, los recursos asignados a la meta se comprometieron en su totalidad, los cuales eran de \$44.166.667.

Respecto a la meta 8, que establece "*Reducir al 1 por ciento las horas de interrupción de la conexión a internet*", se programó bajar al 8%; sin embargo, la ejecución fue de cero (0), al igual que la anterior, los recursos que eran de \$63.672.000, fueron comprometidos.

La meta 10, "*Implementar mejoras en el 100 por ciento de los sistemas de formación de la SDDE,*" se programó un 40%; sin embargo, solo se ejecutó el 32.2%, es decir, un 80.5% de la meta. Los recursos financieros que ascendían a \$79.387.500, fueron comprometidos en un 100%.

Con relación a la meta 3, "*Certificar el 100 por ciento de los procedimientos de los procesos de apoyo de sistema integrado de gestión*", solo se le asigna ejecución física y financiera para la vigencia 2018. Esta situación retrasa uno de los objetivos específicos del proyecto, el cual consiste en la implementación del Sistema Integrado de Gestión.

La meta 12, "*Adecuar puestos de trabajo para el 100 por ciento de los funcionarios de la SDDE acorde con estándares normativos (ARL)*", tuvo ejecución durante la vigencia 2016 y solamente se le ha proyectado ejecución para el año 2019.

En conclusión, se puede decir que de las trece metas fijadas para el proyecto 1028 "*Gestión y Modernización Institucional*", tres muestran incumplimiento; sin embargo, los recursos financieros presentan una ejecución de 100%, lo que permite deducir que estos solamente se comprometieron y que la ejecución física no va a la par con la ejecución financiera, las dos metas que no fueron programadas para la vigencia 2017, van a ser ejecutadas a partir de las vigencias 2018 y 2019.

Respecto a la alineación de las metas del proyecto 1028, con relación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS y en particular al Objetivo 16 "*Paz, Justicia e Instituciones Sólidas*", al hacer la revisión de las mismas y compararlas con las metas del objetivo 16, no se encontraron enfocadas a este objetivo.

3.3.2 Gestión Contractual

Para la muestra, fueron seleccionados 5 contratos de la vigencia 2016; 18 suscritos en la vigencia 2017, terminados y/o liquidados; 1 (contrato 265 de 2017) revisado en la auditoría de desempeño Código 14 PAD 2018, que quedó abierto para culminar su revisión. La muestra asciende a un total de 24 contratos por valor de \$3.849.068.271, que corresponden al 60.15% del total del presupuesto asignado al proyecto en las dos vigencias.

Los criterios para seleccionar la muestra de auditoría, fueron:

- Mayor valor de los recursos presupuestales comprometidos en cada contrato.
- Contratos terminados y/o liquidados.
- Contratos no auditados en la vigencia 2016.
- Contratos dejados abiertos en auditorías anteriores.

Respecto al Convenio Interadministrativo 360 de 2017, continúa abierto para revisión en una próxima auditoría, por cuanto aún se encuentra en ejecución.

Cuadro 4
Muestra Contratación

No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
2-2016	1028	Prestación de servicios	Prestar los servicios de apoyo a la gestión e implementación de los subsistemas y procesos liderados por la Dirección de Gestión Corporativa en el marco del Sistema Integrado de Gestión.	49.000.000	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Está terminado y no ha sido evaluado
31-2016	1028	Prestación de servicios	Suministro de combustibles y lubricantes para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	57.001.000	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Está terminado y no ha sido evaluado
249-2016	1028	Prestación de servicios	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la Secretaría de Desarrollo Económico.	151.624.763	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Se tiene en cuenta por la cuantía, liquidado y no evaluado.
380-2016	1028	Obra pública	Realizar el levantamiento, nivelación y suministro de los adoquines instalados en las entradas de los talleres de la Sede Centro de	19.181.123	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Está liquidado y no ha sido evaluado.

No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
			los Artesanos de Colombia y la construcción de la continuación de la placa de las plazas 6 y 7.			
392-2016	1028	Prestación de servicios	Contratar la prestación de los servicios externos para la realización de la toma física de inventarios, valoración y plaqueteo de los bienes muebles de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	47.314.500	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Está liquidado y no ha sido evaluado.
35-2017	1028	Prestación de servicios	Prestar asesoría altamente especializada en las áreas administrativas y legales, específicamente en las ramas del derecho laboral y Gerencia de Recursos Humanos, en los casos que por su complejidad y relación con estas materias sean sometidas a consideración por parte de la Secretaría a través del Despacho y la Dirección de Gestión Corporativa y sus Subdirecciones.	120.000.000	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Está terminado y no ha sido evaluado
40-2017	1028	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, apoyando la gestión de los asuntos inherentes a las funciones del Secretario de Despacho	77.000.000	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Está terminado y no ha sido evaluado
83-2017	1028	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales al Secretario Distrital de Desarrollo Económico, en la ejecución de las actividades relacionadas con la asistencia profesional para el cumplimiento de compromisos y gestiones, pudiendo efectuar el acompañamiento a reuniones y demás espacios colegiados y/o colectivos en los	48.000.000	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Está terminado y no ha sido evaluado

No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
			que participe el Secretario de Desarrollo Económico, contribuyendo además con el diseño y elaboración de las correspondientes actas y/o memorias de las reuniones.			
88-2017	1028	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales y apoyar a la Oficina Asesora Jurídica en la estructuración y revisión de convenios así como de los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales que se adelanten por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	41.650.000	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Está terminado y no ha sido evaluado
131-2017	1028	Prestación de servicios	Prestar Servicios profesionales orientados a la ejecución de estrategias de comunicación para la divulgación y desarrollo logístico de eventos y ferias desarrolladas por la Secretaría de Desarrollo Económico SDDE	42.400.000	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Está terminado y no ha sido evaluado
149-2017	1028	Suministro	Suministro de papelería y útiles de oficina para la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	43.353.404	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Está terminado y no ha sido evaluado
176-2017	1028	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales para liderar la ejecución de las directrices impartidas al equipo técnico operativo de trabajo encargado de la implementación de las Normas Internacionales de Información Contable - NIIF bajo el Nuevo Marco Normativo Contable para las entidades de gobierno en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	56.800.000	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Está terminado y no ha sido evaluado

No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
179-2017	1028	Prestación de servicios	Prestar los servicios profesionales y especializados al Despacho del Director y del Secretario de Desarrollo, para generar, dar a conocer y consolidar información económica actual, que contribuya con la formulación e implementación de las políticas públicas que guardan relación con el desarrollo de la ciudad.	54.353.000	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Está terminado y no ha sido evaluado
203-2017	1028	Prestación de servicios	Realizar la consultoría técnica para establecer el estado actual y real de las estructuras de soporte existentes de las membranas arquitectónicas de las plazas 1, 2 y 3 del Recinto Ferial Plaza de los Artesanos sede de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	12.126.100	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Está liquidado y no ha sido evaluado.
236-2017	1028	Prestación de servicios	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, soporte técnico y bolsa de repuestos, para los equipos de cómputo y demás elementos informáticos, de propiedad de la secretaría distrital de desarrollo económico.	133.781.430	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Está terminado y no ha sido evaluado
257-2017	1028	Prestación de servicios	Contratar los servicios para el levantamiento del Pre-inventario (Inventario en su estado natural) documental del Archivo Central de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	44.317.696	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Está liquidado y no ha sido evaluado.
265-2017	1020	Prestación de servicios	Prestar los servicios para la realización del plan de formación y capacitación a tenderos en la ciudad de Bogotá	1.332.000.000	Evaluar la etapa contractual y postcontractual	Auditado y dejado abierto en la Auditoría Regularidad código 11 PAD 2018, para revisión de

No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
						la liquidación
301-2017	1028	Prestación de servicios	Desmante, reubicación, instalación y puesta en marcha de tableros eléctricos ubicados en los cuartos de DATACENTER, UPS sótano y UPS Segundo piso, instalación de luminarias en oficinas, mantenimiento luminarias postes parte externa e interna de la plaza, mantenimiento eléctrico tableros y puntos eléctricos plazas de la Sede de Artesanos de Colombia donde se encuentran ubicadas las oficinas de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico – SDDE	59.428.265	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Está liquidado y no ha sido evaluado.
348-2017	1028	Suministro	Suministro de materiales, insumos y herramientas para las reparaciones, adecuaciones y mantenimientos de las instalaciones de la Plaza de los Artesanos donde se encuentran las oficinas de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	91.100.255	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Está liquidado y no ha sido evaluado.
378-2017	1028	Obra pública	Realizar el retiro, nivelación, reinstalación y suministro de los adoquines de las áreas de acceso a los talleres y frente al espejo de agua en la Sede Plaza de Artesanos de la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico en Bogotá	59.864.468	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Está terminado y no ha sido evaluado

No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
385-2017	1028	Interventoría	Contratar la interventoría técnica, administrativa, legal, ambiental, financiera y operativa al contrato de obra a cuyo objeto es: Realizar el suministro e instalación de las cubiertas membranas arquitectónicas incluyendo el sistema de cables de tensión, los herrajes de los anclajes, postes metálicos y recalce de los dados de contrapeso de la estructura de las plazas 1 y 3, y el mantenimiento completo e instalación de faldón lateral de la membrana arquitectónica ubicada en la terraza de la entrada administrativa del recinto ferial plaza de los artesanos a cargo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	150.892.000	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Está terminado y no ha sido evaluado. Es la interventoría del Contrato 391-2017
387-2017	1028	Compraventa	Adquisición e instalación de archivadores rodantes, para la secretaria distrital de desarrollo económico	59.992.077	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Está liquidado y no ha sido evaluado.
391-2017	1028	Obra pública	Realizar el suministro e instalación de las cubiertas membranas arquitectónicas incluyendo el sistemas de cables de tensión, los herrajes de los anclajes, postes metálicos y recalce de los dados de contrapeso de la estructura de las plazas 1 y 3 y el mantenimiento completo e instalación de faldón lateral de la membrana arquitectónica de ubicada en la terraza de la entrada administrativa del Recinto Ferial Plaza de los Artesanos a cargo	932.831.064	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Por la cuantía; está terminado y no ha sido evaluado.

No. Contrato	No. Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Alcance	Justificación para la selección
			de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.			
398-2017	1028	Obra pública	Realizar la impermeabilización y sellamiento de filtraciones en las placas de azoteas del recinto ferial plaza de los artesanos, azoteas de los baños ubicados en las plazas de eventos N° 1, 2, 5, 6, 7 y 8, cambio de canaletas de las cubiertas de las oficinas talleres Tukano, Maku, Kankuamo, Ika, Barazana, Cubeo y Embera, y mantenimiento de la cubierta del auditorio de la Plaza de los Artesanos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá	165.057.126	Evaluar la etapa precontractual, contractual y postcontractual	Está liquidado y no ha sido evaluado.
Total				3.849.068.271		

Fuente: Oficio SDE 2018EE3764

Como resultado del análisis contractual se obtuvieron los siguientes resultados:

3.3.2.1 Hallazgo administrativo, con incidencia fiscal en cuantía de \$12.126.100, y presunta incidencia disciplinaria, por cuanto el informe producto de la ejecución del contrato 203 de 2017, resultó ser "inservible" y no pudo ser tenido en cuenta para la obra contratada, por las deficiencias evidenciadas sobre el estado real de las plazas 1, 2 y 3.

El 27 de junio de 2017, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico-SDDE, suscribió Comunicación de Aceptación de Oferta No. 203, por valor de \$12.126.100, cuyo objeto fue *"Realizar la consultoría técnica para establecer el estado actual y real de las estructuras de soporte existentes de las membranas arquitectónicas de las plazas 1, 2 y 3 del Recinto Ferial Plaza de los Artesanos sede de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico"*.

Para el cumplimiento del objeto contractual, se establecieron las siguientes obligaciones específicas:

- 1. Realizar los estudios y diagnóstico de las estructuras de los soportes de las plazas 1, 2 y 3, de acuerdo con las especificaciones técnicas.*
- 2. Presentar un plan de trabajo con cronograma detallado de las actividades a realizar.*

3. Realizar el levantamiento, la revisión y organización de la información existente de las estructuras.
4. Realizar la evaluación de calidad de las estructuras de acuerdo con las normas existentes.
5. Realizar un informe de recomendaciones técnicas y hallazgos.
6. Elaborar y entregar un documento que incluya el estudio y el diagnóstico (sic) de las estructuras de las plazas 1, 2 y 3, teniendo en cuenta todo lo (sic) descrito en el Reglamento de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-10.
7. Cumplir con el recurso humano idóneo, debidamente capacitado y con la experiencia profesional exigida.
8. Proveer a su costo, todos los bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual
9. Las demás que sean necesarias y que se deriven de la ejecución del contrato."

De otra parte, en los estudios previos al proceso de consultoría, se justificó la necesidad así:

*"(...) Las plazas 1, 2 y 3 por el pasar del tiempo y por las condiciones climáticas que causaron que las aguas lluvias se empozaran (sic) en la lona generando peso adicional, fueron desmontadas ya que presentaban abombamientos en la lona y orificios, que indicaban un grado alto de deterioro, adicionalmente se encontraban varias de las guayas tensoras destempladas; razón por la cual se requiere de un **estudio detallado del estado de la estructura existente**, esto con el fin de **establecer la capacidad y desempeño de las mismas** para el óptimo soporte de las nuevas cubiertas, en el que se **determine su condición real**.*

En aras de mejorar las condiciones de las plazas 1, 2 y 3, y de acuerdo a los antecedentes existentes sobre el desmonte de las antiguas membranas, es preciso realizar un estudio o diagnóstico, que conlleve a establecer la necesidad o no, el cambio total o parcial de la estructura de soporte existente incluyendo los soportes de anclajes al suelo (dados en concreto) o de realizar un reforzamiento estructural. Teniendo en cuenta que se va a realizar la instalación de las nuevas membranas arquitectónicas para habilitar la utilización de los espacios de esas plazas, ya que se encuentran con uso restringido debido a la falta de la cubierta". (Negrilla fuera de texto).

Está claro que la pretensión de la SDDE, era obtener un producto que le permitiera saber las condiciones reales de la estructura de las 3 plazas objeto de estudio, como preámbulo del proceso contractual de obra para intervenir los mencionados espacios.

En Acta de reunión extraordinaria de Comité de Contratación No. 30 del 13 de septiembre de 2017, que obra a folio 7 del contrato de obra No. 391 de 2017, resultado de la Licitación Pública No. 06 de 2017, se acordó que el informe final, producto de la Aceptación de la Oferta (Contrato de Consultoría No. 203 de 2017), fuera tomado como **insumo** del anexo técnico de dicha licitación pública. En uno de sus apartes la mencionada acta señala:

"(...) El valor de \$16.000.000 es resultado de un proceso de consultoría de diagnóstico de cómo se encuentra actualmente la estructura de soporte de todas las membranas, y de esta

*información se calculó el valor de la instalación de las membranas No.1 y 3, que incluye el recalce, el cambio de los mástiles, de los soportes y de todo el herraje. El Director de Gestión Corporativa agrega que adicionalmente los proponentes estarían compitiendo por el lado de la aseguradora por el tema de la Plaza No.2. El equipo técnico además explica que el documento (sic) de diagnóstico es **un insumo** del anexo técnico del proponente ganador para que a través del mismo realice las obras necesarias que hacen parte del objeto del contrato." (Resaltado fuera de texto).*

Sin embargo, el informe entregado por la firma consultora, a pesar de que fue recibido a satisfacción por la SDDE, no fue útil en la ejecución del contrato de obra No. 391 de 2017, suscrito para el montaje de las nuevas membranas y así lo hicieron saber tanto la firma contratista de la obra, como la firma interventora al contrato de obra, como se puede evidenciar en Acta de Reunión del comité de obra, realizada el 17 de enero 2018, (folio 2.204), en la que se requirió al contratista, para que explicara el por qué no había iniciado las obras, manifestando:

"(...) que en la primera revisión efectuada, la cimentación no es idónea por las tensiones que se manejan y que es posible que se deba intervenir la cimentación.

El contratista también expone que los tensores es posible que no cumplan por el gramaje de la lona y los contrapesos no son suficientes para soportar la tensión".

Igualmente, el Consorcio Tenso Membranas - CTM, encargado de hacer la obra, en oficio entregado a la SDDE que aparece a folio 2.200 del expediente, le informa que en la visita que realizó el 10 de enero de 2018, al sitio de la obra encontró:

"Se evidencia que los dados en concreto (muertos) no cumplen con la armadura de acero de refuerzo, por lo cual los anclajes no se encuentran bien fijados para soportar los esfuerzos de tensión.

- Las ubicaciones de los dados en concreto no cumplen con los ángulos y posición de tensionamiento con respecto al mástil principal que soporta la cubierta de membrana, por lo cual los esfuerzos generados por la cubierta no son debidamente distribuidos.*
- Las dimensiones de los dados (0.9x0.9x1m) en su mayoría no contrarresta los esfuerzos transmitidos por la cubierta, por lo cual en el sitio se evidencio muertos en concretos arrancados del terreno.*
- Se requiere hacer un nuevo estudio de la cimentación y estudio estructural para determinar el tamaño y composición idónea que deberla tener la cimentación.*
- Se requiere demoler un contrapeso por lo menos para determinar su estructura interna y avanzar así con los análisis.*

Con la evidencia obtenida se recomienda recalcular la cimentación y realizar demoliciones de los muertos existentes, con el fin de remplazados y/o recalzarlos según el resultado del análisis estructural, y que cumpla con las solicitudes estructurales reales.

Adicional a lo anterior se tuvo en cuenta el **INFORME FINAL CONSULTORÍA TÉCNICA** del Contrato Consultoría No. 203 — 2017, en donde se presenta una pequeña descripción a partir de hipótesis.

En el documento se realiza supuestos apiques y ensayos en donde no se evidencia la totalidad de los resultados obtenidos. Además, realizan una pequeña descripción sísmica, descripción de la estructura existente y estado del sistema estructural muy pobre y sin conceptos técnicos que pueda dar a conocer las condiciones estructurales reales y posibles causas del colapso o soluciones tangibles estructurales.

Dentro del informe se realiza levantamiento total de las estructuras para modelamiento en software SAP2000 la cual no es adjuntada y los levantamientos estructurales están presentados a mano alzada. Por todo lo anterior el informe de consultoría **es inservible y no fija evidentemente las condiciones reales de construcción**; por tal motivo es importante realizar un levantamiento topográfico en donde se evidencie los elementos estructurales existentes, se realice planos arquitectónicos según las condiciones encontradas y por ultimo ejecutar un diseño estructural con el propósito de determinar el alcance y condiciones reales de construcción para así poder dar estabilidad a las obras a construirse". (Negrilla fuera de texto).

De otra parte, el consorcio Interventores C&C, en cumplimiento de sus obligaciones contractuales de hacer seguimiento al contrato de obra 391-2017, el 26 de febrero de 2018, en el aval dado para un modificatorio (prórroga) al contrato de obra y que aparece a folio 1.187 del contrato de interventoría 385-2017, argumenta entre otros aspectos:

"(...) 1.9 Adicional a lo anterior se tuvo en cuenta el **INFORME FINAL DE CONSULTORIA TÉCNICA** del Contrato Consultoría No. 203-2017, en donde no se encontraron los suficientes soportes técnicos lo **que conllevo (sic) a realizar un nuevo estudio**.

1.10 En el documento se argumenta la realización de apiques y ensayos donde no se evidencia la totalidad de los resultados obtenidos. **Además se realiza una descripción sísmica y estructural de lo existente, sin conceptos técnicos que pueda dar a conocer las condiciones estructurales reales.** (Ver anexo).

1.11 Dentro del informe de la consultoría se realiza levantamiento total de las estructuras para modelamiento en software SAP2000, la cual no es adjuntada y los levantamientos estructurales están presentados e mano alzada. (Ver anexo).

1.12 Por todo lo anterior el informe de Consultoría no es contundente y no fija una evidencia de las **condiciones reales de la construcción**; por tal motivo es importante realizar un levantamiento topográfico en donde se evidencie los elementos estructurales existentes, se realice planos arquitectónicos según las condiciones encontradas y por ultimo ejecutar un diseño estructural con el propósito de determinar el alcance y las condiciones reales de construcción para así poder dar estabilidad a las obras a ejecutarse." (negrilla fuera de texto).

Como se evidencia, el informe de consultoría producto de la aceptación de la oferta No. 203 de 2017, adelantada por la firma KRIBA INGENIEROS LTDA, no demostró ser útil, por cuanto no estableció el estado real de la estructura de las plazas (estudio que adelantó el contratista de obra), como era el objeto contractual, convirtiéndose en un daño patrimonial por el valor total de la consultoría, esto es **\$12.126.100**, al conjugarse una gestión fiscal deficiente por parte del consultor, como administrador del recurso público, el supervisor en calidad de vigilante de la ejecución del contrato y el Ordenador del Gasto, en su obligación de administrar los recursos para una correcta inversión, omitiendo el deber legal de vigilar y salvaguardar el patrimonio estatal, con su negligencia permitieron la ejecución y pago de un contrato que no llevó al cumplimiento de los fines esenciales del Estado, ya que éste requería conceptos y pruebas técnicas, las cuales no se hicieron, por tal motivo no fue concluyente en cuanto a establecer el estado real de la estructura de las plazas 1, 2 y 3, ubicadas en la Plaza de Artesanos, la cual se encuentra bajo la custodia de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Los hechos anteriores transgreden los Artículos 3 y 6 de la Ley 610 de 2000; el numeral 21 del Artículo 34 de la Ley 734 de 2002 y Artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Valoración respuesta

Manifiesta la SDDE, que debido al estado de deterioro en el que se encontraban las plazas 1, 2 y 3, es donde les surge la necesidad de la contratación materializada en el Contrato No. 203 de 2017; igualmente en las "*Figura 1 – Necesidad de Contratación Estudio Previo C-203-2017 y Figura 2 – Idoneidad Contratación Estudio Previo C-203-2017*", muestra en imágenes recortes de texto tomados de los estudios previos, para el proceso contractual 203 de 2017, al respecto, este Organismo de Control manifiesta: que la necesidad del proceso contractual, en ningún momento se pone en duda, tal es así, que no existe observación alguna al respecto.

El tema central objeto de observación, es la calidad y utilidad del producto final, entregado por la firma Kriba Ingenieros Ltda., en el contrato de consultoría No. 203 de 2017.

En Acta de reunión extraordinaria, de Comité de Contratación No. 30 del 13 de septiembre de 2017, que obra a folio 7 del contrato de obra No. 391 de 2017, se acuerda que el informe de consultoría, resultante del contrato 203 de 2017, sea tomado como insumo para el proceso contractual de la Licitación Pública No. 006 de 2017, como lo observó ésta auditoría y así lo corrobora la SDDE, en su respuesta; sin embargo, su calidad y utilidad fueron descartadas, tanto por el contratista de obra como por la firma interventora, así se apreció en oficio del Consorcio, Tenso Membranas – CTM, que aparece a folio 2.200 del expediente contractual de obra, y en el aval dado por el Consorcio Interventores C&C, para un modificatorio (prórroga) al contrato de obra que aparece a folio 1.187 del contrato de interventoría 385-2017.

El informe presentado por la firma Kriba Ingenieros Ltda., estuvo alejado de la realidad para establecer las condiciones requeridas para el proceso licitatorio de la obra, en el sentido de establecer el estado efectivo de las plazas 1, 2 y 3, como ya se mencionó anteriormente, ni siquiera el “PRESUPUESTO OBRAS MEMBRANAS ARQUITECTÓNICAS”, que se aprecia a folio 633, coincide con el presentado por el contratista de obra en su oferta económica, como se evidencia a continuación:

Figura 1
Comparativo Oferta Económica Contrato 391-2017 vs Presupuesto producto Consultoría 203-2017

OFERTA ECONÓMICA CONTRATO 391-2017				
ÍTEM	Descripción	Unidad	cantidad	Subtotal
1.1	Revisión estructural de las estructuras de soporte.	2	1814	\$ 15.200
1.2	Suministro e instalación de las nuevas membranas arquitectónicas para las plazas No. 1 y 3 de referencia: 1002 Flutop Tipo 2. Los precios incluyen los siguientes rubros: La fabricación y montaje de las estructuras textiles y soportes de las nuevas membranas. Gastos de importación de las membranas. Y costos del suministro e instalación de las nuevas membranas.	m2	1814	\$ 255.000
1.3	Suministro e instalación de nuevos cables de tensión principal, y en bordes, y guayas de tensión ancladas (a muertos de concreto en el	Global	1	\$ 57.000.000
1.4	Suministro e instalación de accesorios de soporte estructural, pletinas pernos, tornillos y	Global	1	\$ 14.000.000
1.5	Suministro e instalación de la corta goteras en los mástiles para evitar que las aguas lluvias penetren o se deslicen hacia el interior de las plazas.	Un	24	\$ 60.000
1.6	Realce de los contrapesos, medidas (1,20 x 1,20 x 1,20) m3 Un 24	Un	24	\$ 3.400.000
1.7	Pintura de esmalte para elementos estructurales de apoyo existentes (24 mástiles, brazo soporte).	Un	24	\$ 930.000
1.8	Remoción y construcción de nuevo sistema de cimentación y accesorios para los anclajes al piso del sistema de guayas o cables de tensión de las membranas (muertos en concreto reforzado de 3.000psi)	Un	24	\$ 1.250.000
1.9	Recolección y transporte de escombros a los sitios de disposición	Global	1	\$ 1.600.000
2	Mantenimiento de la membrana e instalación del faldón lateral de la membrana arquitectónica	Global	1	\$ 9.000.000
	Administración			\$ 692.702.800,00
	Imprevistos		9%	62.343.252
	Utilidad		5%	34.635.140
			4%	27.708.112
				\$ 817.389.304,00

OFERTA CONSULTORÍA				
PRESUPUESTO OBRAS MEMBRANAS ARQUITECTÓNICAS				
ÍTEM	Descripción	Unidad	cantidad	vr. Unitario
1.1	Localización Replanteo	m2	1262,5	2589
1.2	Excavacion material comun para contrapesos	m3	62,21	22580
	Recalce o reconstruccion de contrapesos (Muertos) en	m3	18,43	785200
1.3	Suministro e Instalacion de Anclajes en Apoyos de	Unidad	36	113400
1.4	Suministro e Instalacion de Anclajes en Bases de	Unidad	12	213450
1.5	Tuberia de 6" de diametro y espesor 4mm.	ml	390,6	149300
1.6	Instalacion y tensionamiento de Membranas existentes	m2	1515	13865
1.7	Reparacion de elementos de Concreto en zonas	Global	1	3500000
1.8				
	Costos directos contrato			108.611.037,57
		A%	15%	16.291.655,64
		I	2%	2.172.220,75
		U	8%	8.688.883,01
	costos indirectos			27.152.759,39
	IVA U		19%	1.650.887,77
	total			137.414.684,73

Fuente: Expediente Contractual 391-2017 y 203-2017

En la figura 1, se evidencia la diferencia existente, entre la oferta económica del contrato 391-2017 y el presupuesto presentado por la consultoría 203 de 2017, en las cantidades y valores requeridos para una obra civil de pequeña envergadura.

No es de recibo, para la Contraloría, las afirmaciones hechas por la SDDE, respecto a los términos “Inservible” y “No demostró ser útil”, como ligeras e irrespetuosas, toda vez que las mismas fueron tomadas literalmente de documentos que reposan en los expedientes de los contratos 391 de 2017 y 385 de 2017, como se mencionó en el informe preliminar.

En consecuencia, el producto resultante de la Consultoría 203-2017, no cumplió con el objetivo primario, de la aceptación de oferta 203 de 2017, que consistía en establecer el estado real de la estructura, apoyar, definir, cantidades y precios de obra, determinados en el ítem único de los estudios previos; por lo tanto, se configura Hallazgo administrativo, con incidencia fiscal en cuantía de \$12.126.100, y presunta incidencia disciplinaria, el cual debe incluirse en un plan de mejoramiento



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

"Una Contraloría aliada con Bogotá"

3.3.2.2 Hallazgo administrativo por deficiencias en la conformación de expedientes contractuales. Contratos 179-2017 y 249 de 2016.

Caso 1

Contrato de prestación de servicios profesionales No. 179 de 2017.

Revisado el expediente del contrato, se observó que los informes del contratista no están firmados, como se evidencia en los folios 116, 125, 217, 230, 252, 254, 256, 279, 301, 303, 363, 365, 373, 431, 433 y 440; de otra parte, la orden de pago N° 1839 de fecha 29 de diciembre de 2017, que obra a folio 239, está archivada anexa al informe de supervisión de agosto-septiembre y la N° 1660 del 21 de diciembre de 2017, folio 292, soporta el informe de septiembre-octubre, folio 295.

Caso 2

Contrato de prestación de servicios - suministro No. 249 de 2016.

Con radicado 2018ER5048 del 10 de septiembre de 2018, este Organismo de Control, solicitó la entrega de los expedientes contractuales debidamente organizados de manera cronológica; una vez revisadas las respectivas carpetas se observó que se hizo caso omiso, dado que tanto las órdenes de pago como las certificaciones no están archivadas de forma cronológica como fueron generadas. A manera de ejemplo, tenemos:

1) La solicitud y la certificación presupuestal con fechas 6 y 7 de febrero de 2016, que obran a folios 979 y 980, así como la solicitud de modificación y el acta de modificación, folios 982 y 984, están archivados posterior a la orden de pago N° 8 del 17 de julio de 2017.

2.) El oficio de aceptación de prórroga del contratista de fecha 25 de enero de 2016, que aparece a folio 991, se encuentra archivado posterior al acta de aprobación de pólizas fechada 14 de marzo de 2017, folio 990, y el informe mensual de seguimiento que inicia con fecha de 17 de noviembre de 2016 y que va hasta el 19 de mayo de 2017, folios 1003 a 1060, se archivaron después del acta de liquidación de fecha 09 de noviembre de 2017.

Lo descrito anteriormente se genera por la inadecuada aplicación de los procedimientos, situación que dificulta la revisión de los expedientes y no acata lo estipulado en el inciso a) del Artículo 4° y los Artículos 16 y 17 de la Ley 594 de 2000, Ley general de Archivo y los Artículos 4, 5, 11 y 12 del Acuerdo 002 de 2014 del Archivo General de la Nación. En consecuencia, se configura una Observación Administrativa.

Valoración respuesta

Evaluados los argumentos expuestos por el Sujeto de Control respecto a la observación, esta auditoría se configura el hallazgo administrativo por no estar los expedientes ordenados de conformidad a lo solicitado y a las normas vigentes que rigen la gestión documental.

En consecuencia se configura hallazgo administrativo, el cual debe incluirse en el plan de mejoramiento

3.3.2.3 Hallazgo administrativo por deficiente gestión en la adopción de acciones para la conservación de los bienes a cargo de la Entidad.

Al realizar visita ocular a la obra ejecutada dentro del contrato de obra pública No. 398 de 2017, cuyo objeto fue "Realizar la impermeabilización y sellamiento de filtraciones en las placas de las azoteas del recinto ferial plaza de los artesanos, azoteas de los baños ubicados en las plazas de eventos No. 1, 2, 5, 6, 7 y 8, cambio de canaletas de las cubiertas de las oficinas talleres Tukano, Maku, Kankuamo, Ika, Barazana, Cubeo y Embera, y mantenimiento de la cubierta del auditorio de la Plaza de los Artesanos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de Bogotá", se evidenció el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales; sin embargo, al verificar el interior de los baños de la plaza de eventos No. 2, se observó el estado de ruina, deterioro y suciedad en que estos se encuentran, como se aprecia en las fotografías:

Foto 1
Baños Plaza de eventos No. 2



Fuente: equipo auditor

Estos hechos evidencian deficiente gestión, falla en los controles y falta de diligencia en la adopción de acciones tendientes a la conservación y buen uso de los bienes que tiene a cargo la SDDE, esto con el fin de aprovechar y complementar la inversión realizada

sobre ésta área. Lo anterior podría originar una falta de aprovechamiento del mantenimiento realizado a la superficie los baños, al no dotar adecuadamente y hacerles un mantenimiento periódico.

Lo descrito transgrede lo dispuesto en los literales a) y f) del Artículo 2° de la Ley 87 de 1993.

Valoración respuesta

La Entidad en su respuesta manifiesta que en septiembre de 2016 la Plaza No. 2 fue clausurada, debido a que la misma colapsó; que acto seguido iniciaron los trámites administrativos pertinentes para reclamar el siniestro a la aseguradora y que, cumplidos estos trámites, dieron inicio a las obras en el mes de febrero de 2018, la cual fue suspendida en marzo y reactivada en octubre del corriente año.

Aduce de otra parte la SDDE, que los baños de la Plaza No. 2, fueron utilizados por los contratistas como campamento y baños de obra, que desafortunadamente, el día que se realizó la visita técnica por parte de los funcionarios de la Contraloría, las condiciones de aseo no eran las más adecuadas, por ello, para corregir las fallas detectadas en la limpieza, se realizó un plan de acción para asearlos, que terminadas las obras de instalación de la membrana arquitectónica y realizada la entrega formal, se tiene programado un mantenimiento general a estas instalaciones, que incluye:

- ✓ Revisión y arreglo de las redes hidrosanitarias.
- ✓ Cambio de llaves y grifos.
- ✓ Revisión y arreglo de red eléctrica.
- ✓ Instalación de luminarias.
- ✓ Suministro e instalación de accesorios para baños (Dispensador de papel, jabón).
- ✓ Mantenimiento de puertas de acceso a baños.
- ✓ Resane y pintura de techos
- ✓ Pintura de puertas metálicas.
- ✓ Brigada general de aseo y desinfección.

La Contraloría de Bogotá, recibe con beneplácito la respuesta ofrecida por el sujeto de control, a las observaciones realizadas producto de la visita técnica, llevada a cabo el 2 de octubre de 2018, lo que originó el plan de acción para la intervención en los baños de la plaza No. 2, actividades que se evidencian con las fotografías anexas a la respuesta, lo cual se constituye en un beneficio de control fiscal, dado que, como lo señala en su respuesta la SDDE, fue hasta octubre del año en curso cuando se reactivaron las obras en la mencionada plaza, actividades que estaban suspendidas desde marzo de 2018.

En consecuencia, se configura hallazgo administrativo y debe incluirse en el plan de mejoramiento.

3.3.2.4 Hallazgo administrativo por deficiencias y falta de control en la elaboración de los estudios previos, el acta de inicio y deficiencias en los documentos acreditados por el contratista para el pago del contrato 149 de 2017 y 380 de 2016.

La SDDE, en virtud del principio de planeación, está obligada a la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre otros aspectos, los procedimientos, trámites y requisitos que deban satisfacerse, reunirse u obtenerse para llevar a cabo la selección del respectivo contratista y la consiguiente celebración del contrato que se pretenda realizar.

A su vez, el acta de inicio es un documento suscrito entre el contratista y el interventor o supervisor del contrato, en el cual se deja constancia del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la Ley o en la reglamentación interna, entre ellos la existencia del certificado de registro presupuestal, que debe tener un valor igual al del contrato.

Como se observa en los estudios previos, numeral 6 del contrato 149 de 2017, obligaciones específicas del contratista, no son claros en el momento en que el contratista debe presentar la factura, pues en ellos se indica que se debe realizar según las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios, pero entre paréntesis se indica que se deberá realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la presentación de la factura, lo cual no es claro, pues no es coherente que el contratista presente su factura 30 días después de radicarla.

Lo anterior obedece a una incorrecta transcripción de la cláusula 11 del Acuerdo Marco de Precios, el cual establece, para este caso, la SDDE debe aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguiente a la fecha de presentación de la factura.

En cuanto al acta de inicio, en ella se estipuló un valor del contrato de \$47.945.134, cuando en realidad el certificado de registro presupuestal, como demás documentos contractuales, se suscribieron por \$43.353.404, lo que permite concluir que se tomó el valor del certificado de disponibilidad presupuestal 284 y que cuando se realizó el acta de inicio en el programa de contratación, no se había liberado el saldo del CDP. Igual situación se evidenció en el contrato de Prestación de Servicios No. 380 de 2016, en el acta de inicio, a folio 262, de fecha 6 de febrero de 2017 aparece un valor de \$19.181.123, sin embargo en la minuta del contrato y el acta de liquidación figura un valor de \$11.825.766.

De igual forma, en el momento de acreditar el contratista los documentos para el primer pago, presentó una certificación bancaria dirigida a los señores "MAXICHEM COLOMBIA SAS" y no a nombre de la SDDE.



"Una Contraloría aliada con Bogotá"

Lo anterior refleja falta de control en las tres etapas contractuales y vulneración de los numerales d), e), g) y h) del Artículo 2 de Ley 87 de 1993, el numeral e) del Artículo 3 y los numerales i) y j) del Artículo 4 de la misma Ley.

Valoración respuesta

Contrato 380 de 2016

La SDDE acepta la observación del Organismo de Control cuando indica que "*(...) se puede concluir que se produjo una falta involuntaria de digitación en el sistema SISCO que resultó en una indicación errada del valor señalado en el Acta de Inicio (...)*"

Contrato 149 de 2017

La SDDE acepta la observación del Organismo de Control cuando indica "*(...) se puede concluir que se produjo un error de digitación en el sistema SISCO que resultó en una indicación errada del valor señalado en el Acta de Inicio (...)*"

Obligación específica del contratista No. 6

La SDDE basa sus argumentos según lo estipulado en la forma de pago del Acuerdo Marco de Precios, indicando que dicha forma es acorde con la estipulada en los estudios previos, sin tener en cuenta que la observación de la auditoría no es sobre la forma de pago estipulado en los estudios previos, sino en la obligación específica del contratista de facturar.

Por lo anterior, se ratifica la observación en todas sus partes y se configura como hallazgo administrativo, el cual deberá formar parte del plan de mejoramiento que suscriba la Entidad.

4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN ²
1. ADMINISTRATIVOS	4	N.A	3.3.2.1 3.3.2.2 3.3.2.3 3.3.2.4
2. DISCIPLINARIOS	1	N.A	3.3.2.1
3. PENALES		N.A	
4. FISCALES	1	\$12.126.100	3.3.2.1

² Detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el Informe.